Lineamientos para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital

CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ, TERRITORIO SOSTENIBLE Y PATRIMONIO AMBIENTAL:

Para sus Pobladores Actuales, el Distrito, la Región y la Nación.



Documento construido colectivamente:
Procesos sociales y organizaciones de los Cerros Orientales
Mesa Ambiental de Cerros Orientales
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

<u>Documento de Trabajo</u> <u>Bogotá D.C., Versión Junio de 2006</u>

ORGANIZACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE CONFORMAN EL PROCESO SOCIAL Y QUE APORTAN AL PRESENTE DOCUMENTO¹

Mesa Ambiental de Cerros Orientales, Utopía- Frutos de Utopía, Trenza, Planeta Paz, Nuevo Sol, Mesa Ambiental Chapinero, Mesa Ambiental Centro Oriente, Jac Triangulo Alto, Jac Corinto, Jac Manantial, Barrio Aguas Claras, Jac el Verjón Bajo, Asociación de campesinos del Verjón, Jac el Rocío, ENDA América Latina, Encuentro Sur, Cinep, Corporación Servicio de Defensa de la Niñez-Seden, Mesa Ambiental Nororiente-Cerro Norte, Asojuntas Chapinero, Comités de Derechos Humanos Santa fe y Usme, Comité Ecológico Vereda Monserrate, Red de Pobladores y Asentamientos de Cerros Orientales- Pacto de Vida, Comité Cívico Popular de Afectados por el Plan Centro, Censat Agua Viva, Barrios del Mundo San Luis, Asociación Comunal de Servicios Públicos ACUALCOS, Barrio San Martín Chapinero, Asojuntas Usme, Colectivo Congresos Locales Centro Oriente, Colectivo de mujeres por el derecho al trabajo digno, Asociación Ceamos, Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Jac San Isidro Patios, Fundación Macrobosque, Proceso jóvenes y Cerros Orientales-JOCUIMO, Barrio el Codito, JAL Chapinero, JAL Santa Fe, Corporación Bosque Salle, Barrio Bosque Calderón, Territorio Sostenible UPZ 89, CORVIF, Mesa Ambiental para la recuperación de la cuenca alta del río Fucha, Parque Ecológico Matarredonda, Barrio La Paz, Mesa Ambiental - Congreso Local San Cristóbal, Escuela Viva, Agroparque Los Soches y Comité Coordinador UPZ 52 La Flora.

¹ Los aportes de cada organización se realizan a nivel conceptual y propositivo, como consecuencia de un proceso organizacional por parte de los habitantes de los Cerros Orientales, y que se ha consolidado desde la Mesa ambiental de los Cerros Orientales. El documento final fue sintetizado y compilado por Andrés Ramírez. SGL-DAMA. Y Jaime Mora de la Mesa de Cerros Orientales

CONTENIDO

- 1. Presentación
- 2. Introducción
- **3.** Antecedentes
- 4. Síntesis del Encuentro de Cerros Orientales: Propuestas desde los territorios
- 5. Lineamientos de Política Pública Ambiental:
 - a. Elementos Generales
 - b. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial en el Distrito
 - c. La posición política del gobierno de Bogotá ante los entes regionales
 - d. Construcción del Sistema de Gestión Ambiental Territorial Cerros Orientales
- 6. Ejes propuestos que se derivan de los aportes territoriales
- **7.** Anexo
 - Pacto de vida

"Territorio que es "mucho más que montañas, valles, ríos, asentamientos humanos, puentes, caminos, cultivos, paisajes; es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos." Es decir Pensamiento plasmado; es espacio construido por el tiempo, el de la naturaleza y el de los seres humanos, de los pueblos, de la vida.(²) y al decir nuestro," Toca hacer el camino juntos". Así que lo empezamos a hacer para llegar a donde queremos. Así todos como los pueblos de América están siendo contagiados de una Alegría que se llama dignidad y esperanza."

1. Presentación

El presente documento pretende dar algunos lineamientos generales para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital desde los Territorios de Cerros Orientales. El documento es propositivo pero recoge igualmente las problemáticas y conflictos ambientales que suceden en cada una de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme, que conforman de manera directa y candelaria y parte alta de Rafael Uribe, los Cerros Orientales de Bogotá. Tanto los elementos generales como los elementos locales, buscan ser insumos para la construcción de una política que sea equitativa tanto con los pobladores de los Cerros, como con el resto del Distrito, la Región y la Nación. Igualmente busca dar elementos de análisis al Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón, y a todo el equipo del gobierno Distrital para evidenciar la complejidad de la situación de este territorio, que igualmente requiere de múltiples y complejas soluciones, y de un fuerte compromiso entre entidades distritales, regionales y nacionales, con una participación activa y constante de la ciudadanía v campesinos organizados. Los insumos que aquí se presentan permiten concertar con autoridades regionales como la CAR, las decisiones sobre ecosistemas y territorios compartidos, como en este caso, los Cerros Orientales de Bogotá.

Encuentro Cur. Moss

² Encuentro Sur, Mesa ambiental Centro Oriente

2. Introducción: Aportes desde la Ecología Política

Los Cerros Orientales y lo que allí sucede, no está desconectado de lo que sucede en otros territorios en Colombia y en el mundo; los capitales privados han coartado a buena parte de las instituciones nacionales y distritales durante décadas con desastrosos efectos sobre la población general y los ecosistemas locales.

El discurso del desarrollo sustentable está siendo asimilado por la racionalidad económica y por las políticas de capitalización de la naturaleza, pero los principios de la sustentabilidad se están arraigando en el ámbito local a través de la construcción de nuevas racionalidades productivas, sustentadas en valores y significados culturales, en las potencialidades ecológicas de la naturaleza, y en la apropiación social de la ciencia y la tecnología. Mientras la globalización promueve la distribución espacial de su lógica autocentrada, penetrando cada territorio, cada ecosistema, cada cultura y cada individuo, las políticas de la localidad están construyendo una globalidad alternativa desde la especificidad de los ecosistemas, la diversidad cultural y la autonomía de las poblaciones locales, basadas en una racionalidad ambiental³.

En el modelo realista de análisis de las políticas ambientales, el "ruido" expresado en las asimetrías de poder puede ser justamente lo sea más esclarecedor sobre las condiciones concretas en que se configuran las políticas ambientales. Hay que preguntarse sobre las motivaciones de los actores, la cultura, los tipos de conocimientos y racionalidades que se encuentran en juego. ¿Cuáles son hoy los elementos que definen la correlación de fuerzas entre los diferentes actores sociales en la disputa en torno de la distribución y acceso a los recursos ambientales? Gracias al chantaje de la localización, las grandes corporaciones pueden, en cierto modo, internalizar las condiciones de desorganización de los actores de la resistencia a sus propósitos de rentabilización de los capitales, optimizando sus condiciones locacionales tanto políticas como ambientales. Pueden también, lo que es más desafiante, hacer que las propias víctimas de los propósitos de intensificación de la explotación del medio ambiente y del trabajo salgan en defensa de los proyectos de los grandes capitales a los cuales son subordinados. La presencia de los cultivadores de soya del sur de Brasil entre los principales defensores de la legalización poco previsora del cultivo de soja transgénica a principios de esta década, ejemplificó cómo las presiones exógenas por competitividad pueden ser presentadas como un justificativo estratégico que permite a los principales interesados en el negocio

³ Leff, Enrique 2001c "Espacio, Lugar y Tiempo. La reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental" en Nueva Sociedad (Caracas) Nº 175, septiembre-octubre

con transgénicos -las grandes transnacionales agroquímicas- presentarse como humildes servidores del progreso técnico de la agricultura, del combate contra el hambre en el mundo y de la apertura de los mercados a los productores rurales. Solo la capacidad crítica de actores contrahegemónicos puede oponer, en estas circunstancias, una cultura de desarrollo alternativo y de exigibilidad de derechos versus la lógica de solo circulación de capitales⁴.

Es por esto que desde el territorio Cerros Orientales, y desde cada uno de los territorios del distrito (aunque mas preciso sería decir de la región), se indaga por la construcción de otro tipo de ciudad y territorio, una nueva visión de sociedad-naturaleza, una perspectiva de sostenibilidad urbano-rural con la equidad como premisa fundamental, un territorio Distrital mas humano, democrático y participativo sin caer en el antropocentrismo y en donde este presente la trama de la vida.

3. Antecedentes Generales

La ubicación y explotación de recursos naturales refleja un conflicto histórico asociado a su control, tratamiento y manejo. Por un lado, el proceso de poblamiento de los cerros ha estado ligado a la explotación de canteras, insumo fundamental de la industria de la construcción de la ciudad; esto dio origen a la conformación de barrios obreros a lo largo de este ecosistema estratégico de la región. Por otro lado, los bajos costos del suelo hicieron posible que familias pobres migrantes de la región y de la ciudad encontraran en este territorio una posibilidad de autogestionar su vivienda.

La posibilidad de articularse a la producción y al mercado, ligado a los bajos costos del suelo motivó la urbanización autogestionaria de muchos barrios populares que fueron consolidándose. Simultáneamente en los cerros se han dado desarrollos urbanísticos para las clases altas que por la ubicación estratégica de los cerros en la ciudad, por su paisaje, y el contacto con la naturaleza, son muy apreciados. Esta presencia ha impacto el valor del suelo y ha modificado la estratificación de la ciudad, presionando a los sectores populares a salir de allí mediante compras enteras de barrios y acciones jurídicas injustas por reclamación de propiedad.

La ausencia de planeación y Control y la presión de la urbanización salvaje, ayudados por la controvertida avenida de los cerros motivó gran parte de su urbanización: "la amenaza de ocupación ilegal para estratos bajos es la justificación para la construcción también ilegal de vivienda para estratos

_

⁴ ACSELRAD, Henri. "Cuatro tesis sobre políticas ambientales entre las coacciones de la globalización", *Nueva Sociedad*, No. 188, noviembre-diciembre 2003, Venezuela, pp. 87-99.

altos".⁵ Sigue vigente la pregunta sobre el conflicto de intereses sobre esta zona estratégica para la región, así como la ambigüedad y/o ausencia de las competencias institucionales y las contradicciones sobre la definición de las políticas para el manejo de este territorio.⁶

La Reserva se localiza sobre los cerros orientales de la ciudad de Bogotá D.C., siendo éstos parte del sistema orográfico y de la Estructura Ecológica Principal Distrital. Por su ubicación estratégica, facilitan la conexión regional con los Parques Nacionales Naturales de Chingaza y Sumapaz. En sus aproximadamente 14.000 hectáreas, limitadas al norte por Torca y al sur por el Boquerón de Chipaque, nacen diversas fuentes hídricas superficiales y existe un gradiente altitudinal (entre 2.575 m.s.n.m. y 3.575 m.s.n.m.) que favorece la diversidad de microambientes y por ende, de ecosistemas.

No obstante, los Cerros Orientales poseen un significado importante, a nivel local y regional. Ello se resume en⁷:

- Encierran ecosistemas con valores biológicos importantes para el patrimonio natural de Bogotá y la región, entre los cuales se encuentran algunos remanentes de selva ecuatorial altoandina (11.7 % del área total, incluyendo rastrojo alto) y un extenso cordón de páramo (18.3% del área total, concentrado en las cimas al Sur).
- Son el principal referente paisajístico de la Capital, por su calidad escénica, dominancia visual y por los valores intrínsecos (naturales) y los adquiridos (históricos y culturales).
- Cumplen un importante papel en la regulación del acuífero de la Sabana a sus pies y en la regulación del clima y la depuración del aire del oriente de la ciudad.
- Su estructura ecológica original, con un encadenamiento vertical de páramo, subpáramo y distintas franjas de selva ecuatorial altoandina (ecoclina), se encuentra extensa, profunda y diversamente alterada por plantaciones de especies introducidas (17.3% del área total), minería de materiales de construcción y agricultura, fuego y pastoreo.

⁶ "Las constructoras y las empresas de servicios públicos son entre otros, actores que propugnan por erradicar progresivamente a los barrios populares de los cerros. De otro lado, los predios de instituciones públicas como la EAAB, y otros en manos de entidades privadas, ejercen bastante coerción y vigilancia sobre los barrios aledaños con el objeto de restringir su expansión. Este tipo de conflictos es marcadamente excluyente y supone relaciones de sucesión que obstaculizan y amenazan la permanencia y desarrollo de los barrios urbano-populares ". Andrés Meza. En: Barrios urbano-populares: Hacia un Modelo de Percepción y apropiación territorial.

6

⁵ Maldonado, María Mercedes. En: Áreas protegidas y Lógicas Urbanas a propósito de los cerros orientales de Rogotá 2005

⁷ Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006. POLÍTICA DISTRITAL PARA LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C. Documento No oficial -Borrador para la discusión.

- Sostienen asentamientos rurales tradicionales, urbanos en distintos grados de consolidación y asentamientos suburbanos más recientes y con alta presión de expansión que involucra los municipios vecinos en la unidad ecológica regional.
- Contienen áreas altamente expuestas a amenazas naturales (incendios y deslizamientos).
- Cerca del 57% de su suelo pertenece al Estado y el área restante está sometida a una presión permanente de ocupación y especulación inmobiliaria en condiciones de alta concentración de la propiedad.8

Total de barrios de Origen Informal*1 *incluye todos los estratos

- Los cerros son un corredor ecológico y punto de transito de aves migratorias entre polos
- El resultado de levantamientos de vegetación para analizar la riqueza florística, registró cerca de 64 familias, 111 géneros y 156 especies, tomando en cuenta solo plantas vasculares, aunque hay un listado de flora con 443 especies. Las familias con mayor número de especies y de géneros son las orquídeas con 33 géneros y 118 especies, Bromelias con 10 géneros y 47 especies, Asteraceas con 9 géneros y 38 especies, Ericaceas con 8 géneros y 19 especies, Melastomataceas con 9 géneros y 18 especies, Rosaceas con 6 géneros y 15 especies y Rubiaceas con 6 géneros y 11 especies.
- Aves: En general en cuanto a riqueza y diversidad se presentan en los Cerros Orientales registros de 30 familias, 92 géneros y 119 especies. A nivel de mamíferos, ocasionalmente se encuentra el murciélago migratorio de Norteamérica Lasiurus borealis. Entre las especies todavía comunes en áreas naturales y semi-naturales, bosques y matorrales densos, está la comadreja Mustela frenata y en áreas más culturales, la chucha Didelphis albiventris. En los páramos y subpáramos antrópicos se encuentran el conejo Sylvilagus brasilensis, el ratón de páramo Thomasomys laniger, la musaraña Cryptotis tomasi, el guache Nasuella olivacea y el curí Cavia anolaimae. En general, en cuanto a riqueza y diversidad se encuentran 14 familias, 17 géneros y 18 especies. Para reptiles se registran 4 familias, 5 géneros y 5 especies. Estas familias son: Tropiduridae (Stenocercus trachycephalus), Polychrotidae (Phenacosaurus heterodermus), Colubridae (Atractus crassicaudatus) y Teiidae (Anadia bogotensis, Proctoporus striatus). A nivel de anfibios se encuentran 4

El 40% aproximadamente en manos del acueducto, el 17 % restante entre ejercito nacional, Car, otras Distritales.

familias, 6 géneros y 9 especies. Estas familias son: Plethodontidae, Dendrobatidae, Hylidae y Leptodactylidae.

Antecedentes Normativos⁹

El Acuerdo 30 de 1976 del INDERENA alindera y declara los Cerros Orientales como Área Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y delega su administración en la CAR. Este Acuerdo de la Junta Directiva del INDERENA fue adoptado y elevado a la categoría de Decreto nacional, mediante la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura. Adicionalmente, en el Decreto Ley 133 de 1976 de la Nación, en el Art. 77, el INDERENA delega en la CAR las funciones que le competían en la administración y el manejo de las áreas de reserva forestal de que trata el Acuerdo 30 de 1976.

El Acuerdo 59 de 1987 de la CAR (derogado por el Acuerdo 38 de 1990 de la CAR) "Por el cual se expide la reglamentación de los Cerros Orientales de Bogotá", contenía el primer "Plan integral de estructuración y manejo de los Cerros Orientales", elaborado en cooperación entre la CAR y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Este Acuerdo establecía unas normas de manejo ambiental y paisajístico para la conservación de la reserva, atendiendo a las distintas situaciones de hecho y potenciales, por medio de una zonificación que contemplaba zonas de conservación y otras de usos en diferentes intensidades.

En 1986 el Concejo expide el Acuerdo No. 001, mediante el cual se ordena la legalización de un conjunto de desarrollos existentes a la fecha de su expedición. Esta norma viabiliza la legalización de veintisiete (27) asentamientos localizados en el borde oriental de la ciudad, en la Reserva Forestal Protectora.

Posteriormente, se expide el *Acuerdo No. 6 de 1990* ("Por medio del cual se adopta el estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"), que responde a la obligación derivada de la Ley 9 de 1989, estableció el manejo de la llamada "franja suburbana de transición" en los Cerros Orientales recogiendo la "Zona Urbana no Desarrollada." del Acuerdo CAR No. 59 de 1987. Explícitamente, el Acuerdo 6 consideraba esta categoría de suelo suburbano como una transición de lo urbano a lo rural.

El Acuerdo 6 hacía de los Cerros el principal elemento del "Sistema orográfico", perteneciente al primer nivel de zonificación, es decir, que se convertía en determinante y preeminente sobre las demás disposiciones urbanísticas del Plan,

8

⁹ Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006. POLÍTICA DISTRITAL PARA LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C. Documento No oficial -Borrador para la discusión.

y establecía (Capítulo V, Subcapítulo 2º del Título VIII) el Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico.

Pocos meses después de la adopción del Acuerdo 6 del Distrito Especial, la CAR, basándose en que el Acuerdo 59 de 1987 abarcaba un sector no comprendido por la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura y que además permitía el desarrollo de actividades diferentes de la forestal, en contradicción con el Decreto 877 de 1976 de la Nación, que reglamenta el uso de las reservas forestales, lo derogó mediante el *Acuerdo 38 de 1990*. En el mismo, explícitamente ratificó la Resolución 76 de 1977 como norma de Cerros Orientales, interpretada la reserva en sentido del uso forestal exclusivo, según lo define claramente el Decreto nacional.

Los Acuerdos distritales 31 de 1996 y 02 de 1997 establecieron las normas urbanísticas y de protección ambiental para el borde nororiental y suroriental de la ciudad, respectivamente. Basados en estos Acuerdos, y en el Acuerdo 6 de 1990, se expidieron veintiún (21) decretos de incorporación al suelo urbano.

En el *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto No. 619 de 2000)* se determinó incluir dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, como un área protegida del orden nacional. Así las cosas, dicha reserva también hace parte de la Estructura Ecológica Principal.

En el año 1999, en la concertación institucional del POT de Bogotá, la CAR y el Distrito Capital, reconocen que existen sectores urbanos legales dentro de una Reserva Forestal Protectora, así como otros procesos informales o tradicionales de ocupación y alteración sobre extensas porciones de la misma. Se reconoce, así mismo, la necesidad de que los Cerros Orientales cuenten, con una norma clara y unificada para su protección, que recoja las distintas competencias institucionales, por lo que se definió en el artículo 389 (Decreto No. 619 de 2000):

"Las actividades de las distintas entidades y los particulares dentro de los Cerros Orientales (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura) se sujetarán a la zonificación y reglamentación del Plan de Manejo que elabore la Corporación Autónoma Regional (CAR) para esta área, en concertación con el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de este Plan.".

Para este efecto, el Alcalde Mayor delegó en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la concertación del mencionado Plan, frente a la CAR y el

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quedando así conformada la Comisión interinstitucional de Cerros Orientales, encargada de producir el Plan de Ordenamiento y Manejo para los mismos.

En esta concertación se hizo evidente la necesidad de integrar en el manejo la que se llamó unidad ecológica regional de los Cerros Orientales, abarcando la cuenca del río Teusacá y los Cerros Orientales de Chía, para lo cual se estableció el Convenio No. 012 de 2001 entre las autoridades ambientales del orden nacional, regional y distrital, con el fin de establecer estrategias de acción conjunta y políticas para el manejo del área. En ejecución del convenio, se acordó desarrollar, en una primera etapa, el Plan para los Cerros Orientales de Bogotá D.C. de que trata el Artículo 389 del POT distrital y continuar conjuntamente en el Plan de escala regional.

Desde el año 2001 y hasta el 2003, el DAMA lideró, en el marco del convenio antes citado, la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C. - POMCO. Como resultado del proceso, se obtuvo un diagnóstico de los Cerros Orientales, un análisis prospectivo y una zonificación de manejo, que se constituyeron en la base técnica del Plan mismo, cuya versión preliminar se presentó a la Comisión Conjunta en octubre de 2003. La propuesta de Plan contó con una participación importante de la comunidad, aunque no logro trascender el debate público en la ciudad.

En diciembre de 2003, se firma el acta de concertación entre la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en la cual se deja constancia del trabajo conjunto adelantado entre el año 2001 y el 2003, y se acuerda además la expedición de normas concurrentes y subsidiarias por parte de las entidades ambientales, así como los plazos para su expedición y el propósito.

Durante el primer semestre del 2004, la Comisión Conjunta hace una nueva revisión a la versión existente del POMCO, donde surge de común acuerdo, una nueva propuesta orientada a redelimitar la Reserva Forestal Protectora.

En julio de 2004, la CAR, manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta existente e informa que esa entidad asumirá totalmente la formulación del POMCO. De igual forma, indica que no continuará con el Convenio No. 012/01.

El 14 de Abril de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expide la Resolución No. 463, por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. Con dicha norma, se sustrae una zona de 973 has en

el borde occidental de la Reserva, entre ésta y la ciudad, la cual es denominada Franja de Adecuación. La reglamentación urbanística de dicha zona, le corresponde al Distrito Capital, para lo cual el Ministerio, fija unas determinantes ambientales.

En respuesta a una Acción Popular, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Auto de Junio 1 de 2005, suspendió provisionalmente la Resolución, en cuanto excluye una parte de la Reserva. Hoy, la sustracción y sus efectos jurídicos están suspendidos.

En Abril de 2006 el Distrito expide el Decreto 122 con el cual pretende adoptar medidas de defensa y protección de los Cerros Orientales, estableciendo acciones que buscan la no construcción de edificaciones en la Reserva Forestal. Finalmente en Abril de este mismo año la CAR adopta el Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales a través de la Resolución 1141 en la cual también se informa de la primacía del uso forestal sobre los demás, de la instauración de denuncia penal ante la Fiscalía por los delitos de minería y urbanización ilegal, la revisión de las sustracciones de la CAR, la reglamentación de la tasa compensatoria por uso del suelo para financiar proyectos y donde plantea que reubicar la población allí asentada, aproximadamente 60.000 habitantes, distribuidos en 64 barrios y costaría como mínimo 1,3 billones de pesos.

Antecedentes Generales de Gestión Local desde el DAMA

La Subdirección de Gestión Local, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, viene desarrollando acciones locales y territoriales con el fin de fortalecer los procesos socio ambientales y la gestión ambiental participativa en el territorio distrital. La subdirección ha continuado con un proceso de reconocimiento participativo de la problemática ambiental, en las localidades que tienen área dentro de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá (Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén). De la misma forma se ha interactuado y/o fortalecido espacios de participación ambiental a través de las mesas ambientales locales, interlocales y territoriales (cuencas, ecosistemas y corredores ambientales).

Se ha desarrollado un proceso de socialización de información ambiental pública relevante para los actores de los Cerros Orientales: cartografía básica del área, planes y proyectos, normatividad, diagnósticos ambientales y sociales, entre otros. Se han identificado los principales conflictos en el área tanto a nivel local, interlocal y territorial, se vienen formulando propuestas para la conservación integral de los Cerros Orientales para todo el Distrito. La construcción de Política Pública Ambiental de forma participativa, se realiza con los aportes de organizaciones y actores que involucran directamente a las cinco localidades de

los Cerros Orientales e indirectamente a la localidad de Candelaria y la Parte alta de Rafael Uribe; se consolidan en las mesas de trabajo que están en cada localidad.

Problemáticas y los Conflictos Ambientales: Síntesis Gráfica

Localidad Usme¹⁰







Ruralidad desatendida

Extracción de Recursos

Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar







Minería - Canteras

Localidad San Cristóbal

 $^{^{10}\,}$ Ver ponencias $N^{\circ}\,$ 1,2 y 3 de la localidad de Usme







Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar¹¹ Viviendas en zonas de alto riesgo

Ladrilleras¹²





Deslizamientos

Vivienda de Interés Social en Cerros Orientales (S.J del Yuste)

Localidad Santa Fe







Pobladores de Monserrate¹³

Residuos Sólidos en la localidad¹⁴

Ruralidad Desatendida¹⁵

¹¹ Ver ponencia N° 4 del Barrio Manantial, y ponencia N° 25 del Triangulo alto.
12 Ver ponencia N° 5 del proceso Mesa Ambiental - Congreso Local de San Cristóbal
13 Ver ponencia N° 9 del Comité Ecológico de Monserrate
14 Ver ponencia N° 12 del Comité Cívico Popular del Centro
15 Ver ponencia N° 21 de los habitantes de las veredas del Verjón.

Además; el ser humano es la única especie animal que produce eso que denominamos desechos o residuos, que -además- al mezclarlos producen la mal llamada "basura", las otras especies animales parecen sujetarse al ciclo de uso de recursos y asimilación natural de los residuos o desechos, además no producen basura. Con el crecimiento demográfico y el criterio de maldesarrollo o "desarrollo" como aumento de la producción y del consumo, el patrón internacional se desbocó en la producción intensiva de desechos como los empaques y otros subproductos.

En Bogotá se acepta que la producción es de 7.000 ton/día, 60% de orgánicos y verdes y 40% de inorgánicos o elaborados. En los estratos altos el promedio es de 1.5 kg/p/d, en los estratos medios de 0.75 kg/p/d y en los bajos de 0.30 kg/p/d. En el panorama de algún trabajo ambiental para la nueva sociedad en las ciudades y el campo, debe incluirse de manera destacada un fuerte impulso a la educación para el consumo, de crítica abierta al consumismo. La ciencia moderna es concluyente al respecto, cada residuo es energía recuperable. Su desperdicio es una práctica inaceptable para la sociedad.

Puede reducirse el debate a la necesidad de aunar esfuerzos para conseguir -a la brevedad posible- el ideal de una política de manejo integral que implica : Clasificación en la fuente de los residuos, Recolección selectiva y Destino productivo de la mayor cantidad posible de residuos. La ciudad capital puede y debería interesarse en la organización de una gran empresa cooperativa mixta y multiactiva (pública, privada y comunitaria) de recuperación, clasificación y transformación de sus residuos sólidos y líquidos. Debemos exigir como sociedad que no haya mas desperdicio y contaminación, sino manejo integral de los residuos de la gran ciudad¹⁶.

La Producción de Residuos organicos como resultado del la producción y consumo de 1`200.000 almuerzos y comidas en el centro de la ciudad, se refleja en la cría y levante de cerdos en toda la región, particularmente en la ruralidad de Santa fe y Chapinero. Problemática que debe ser tenida en la política ambiental de manejo de residuos sólidos.

¹⁶ Ponencia sobre los residuos sólidos, Edgar Montenegro - Comité Cívico Popular del Centro. 29 de abril de 2006. Foro ambiental Distrital.

Localidad Chapinero







Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar¹⁷

Ruralidad Desatendida

Además; La proliferación de antenas en la UPZ Pardo Rubio ha provocado una fuerte contaminación electromagnética en la población local, igualmente las quebradas se encuentran contaminadas particularmente por la presencia de residuos sólidos.

Localidad Usaquén





Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar¹⁸

Viviendas en zonas de alto riesgo¹⁹ Canteras²⁰

Además, otra afectación es la depreciación en el avalúo catastral de los predios, lo cual va en contra de las familias, produciendo posiblemente detrimento patrimonial, igualmente hay una perdida al derecho a la tranquilidad y un

¹⁷ Ver ponencia N° 13 de Territorio Sostenible UPZ 89

Ver ponencia N° 18 de Cerros Norte

¹⁹ Ver ponencia N° 1p del Barrio El Codito ²⁰ Ver ponencia N° 18 de Cerros Norte

daño físico y emocional provocado por la angustia y la zozobra con respecto al futuro afectando el denominado índice de la esperanza como factor de desarrollo.

Síntesis general de problemáticas y conflictos ambientales y territoriales

LOCALIDAD	PRINCIPAL PROBLEMÁTICA - CONFLICTO AMBIENTAL	PROPUESTA DE LAS COMUNIDADES	
	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios	
USME	Minería - Canteras	Cierre de Canteras	
OSML	Ruralidad desatendida	Reconocimiento Rural	
	Extracción de Recursos	Control ambiental	
	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios	
SAN	Viviendas en zonas de alto riesgo	Reubicación en comunidad	
CRISTÓBAL	Ladrilleras	Cierre de Canteras	
	Vivienda de Interés Social (Yuste)	Reubicación y sanciones	
SANTAFE	Pobladores de Monserrate	Reconocimiento cultural	
	Ruralidad Desatendida	Reconocimiento Rural	
CHAPINERO	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios	
	Ruralidad Desatendida	Reconocimiento Rural	
	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios	
USAQUEN	Viviendas en zonas de alto riesgo	Reubicación en comunidad	
	Canteras	Cierre de Canteras	

4. Síntesis del Encuentro de Cerros Orientales: Propuestas desde los territorios

TERRITORIO CERROS ORIENTALES Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDRD						
LOCALIDAD	N°	PONENTE	ORGANIZACIÓN / PROCESO QUE REPRESENTA	TEMÁTICA PRINCIPAL	PROPUESTAS ASOCIADAS	
	1	Belisario Villalba		Agroecológicas	Ordenamiento democrático y participativo del territorio	
USME		Luis Alberto García	UPZ 52 La Flora		Proteger las fuentes hídricas, la fauna y la flora	
	3	Juan Carlos Vanegas	Escuela Viva	Articulación de la gestión Jóvenes- Cerros		
		Adriana Barrante	Barrio Manantial y Triangulo Alto	legalización de barrios y reubicación interna	guardabosques locales, inversión en muros de	
SAN CRISTÓBAL	5	Jorge Ramírez	Mesa Ambiental - Congreso Local	sostenibilidad de la Reserva Forestal Protectora	Participación en las	
		Néstor Ramírez		productivos sostenibles locales, dentro de la Reserva Forestal	Incentivos a la conservación a la comunidad campesina, reemplazo de vegetación	
SANTA FE		Diego Rodríguez	Fundación Macrobosque		Crear una comisión que reestudie el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales POMCO debido a que el mismo, responde a las actuales problemáticas y fue participativo y concertado por todas las entidades	
		Norberto Rodríguez	Barrio La Paz	Gestión de Riesgos Ambientales		

	9	,	Comité Monserrate	Ecológico	Vivienda, comercio como cultural, sostenibil territorio	ac patrimo idad	tual onio y	Impedir el desalojo de los habitantes de Monserrate con el argumento de la generación de espacio público, participación en los presupuestos ambientales locales y distritales
	10	J	Parque Matarredonda		Ecoturism administra	tos de ag 10 ado	gua, por les	Creación de vivero con especies no comerciales, productoras y protectoras de agua, divulgación del Parque, Sembrar 12.000 árboles, recuperación de 12 de las 500 has incendiadas en 2001, recuperar la cuenca del río Teusacá, Concientizar a los campesinos de la importancia del cuidado de la naturaleza, restaurar el páramo, lazos de comunicación entre abuelos y niños, Niños padrinos de las plantas, Iniciar un proceso asociativo con mujeres cabeza de familia (12 mini-viveros),
		Chaparro	JAL Santa Fe		SIGAL (P Acuerdo)	-		
	12	Edgar Montenegro			Residuos S	Sólidos		
CHAPINERO	13	Maya Pinzón	Territorio (UPZ 89)	Sostenible	Gestión los Barrio			Pacto de Bordes, Fortalecimiento de procesos autogestionarios, legalización de barrios, inversión pública y validación del Plan zonal que se construyó.
	14	Galindo	Bosque Calder	rón	Pacto de	Bordes		No mas tala en los cerros, protección de derechos humanos, ajuste de las rondas, consolidación de una Red Social de Cerros Orientales, legalización de barrios, armonización: Cerros-Barrios.
	15	Jaime López	Corporación Salle	Bosque	Gestión Ambienta contamina hídrica y	les, ación		Recorrer los barrios y caracterizar las problemáticas: contaminación en la quebrada el Chulo y desbordamiento de la Q. la Vieja, denuncia de venta de a las multinacionales de las comunicaciones del cerro El Cable, desarticulación institucional

		Gloria Arenas	Vereda Verjón Bajo	Defensa del POMCO y Revocatoria de la Res. 1141	
	17			proyecto del DAPD	Que el proyecto del Plan Zonal del borde Urbano (franja de adecuación) que realiza actualmente DAPD, se revoque
USAQUEN	18		Cerro Norte	barrios, recuperación de canteras, ajustes	
	19	José Selma	El Codito	pública y calidad de	Planeación concertada y
INTER - LOCALES	20	Jennifer Montañez ²¹	JOCUIMO	Cerros Orientales, para las políticas públicas	Recuperar la memoria histórica de los Cerros, unión desde la diversidad, participación y organización comunitaria y juvenil, Autosostenibilidad, educación ambiental, investigación y comunicación, ecobarrios, agricultura urbana, reciclaje y PRAES
	21	Francisco Garzón y Consuelo Moreno	Cuenca del Río Teusacá	vivienda campesina y conservación en los Cerros O.	Concertación del Plan de Manejo Ambiental con los campesinos para convivir con la naturaleza, Desarrollar actividades agropecuarias de forma limpia, reconocimiento del territorio por parte de las entidades (en cabeza del alcalde mayor), anulación de querellas, reestudiar el POMCO y Revocar la Res. 1141,
		Hugo Mendoza	Mesa Ambiental de Cerros	Valoración cultural de los pobladores de los cerros Orientales	

_

²¹ Hace parte del proceso "Jóvenes y Cerros Orientales" que impulsa el DAMA, la Gerencia de Juventud del DABS y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. El primer Encuentro con más de 100 jóvenes se realizó el pasado 1 de Abril de 2006 en el Parque Entrenubes, y las memorias del evento se encuentran en la Subdirección de Gestión Local del DAMA.

	23		Cerros	de una política pública ambiental	Lineamientos de política en: reforma administrativa, ley orgánica de ordenamiento territorial, distrito de manejo integrado, pactos de borde, ejercicio de la función pública, separación del valor de cambio y del valor de uso, política de ruralidad, Plan Maestro alimentario, estudios de impacto socio-ambiental, participacióngobernabilidad, hábitat y construcción social de territorios,
	24	Alberto Contreras	Veedurías Ciudadanas	Situación Ambiental de la Región	
	25	Héctor Álvarez		Creación del barrio Mario Calderón en áreas degradadas por la minería, como parte del proceso de reubicación de los	Reubicación colectiva y comunitaria de barrios en alto riesgo ambiental, autoconstrucción y mejoramiento integral de barrios
OTRAS	26	Jaime Aguirre	Colectivo UTOPÍA (cuenca del río Teusacá)		Construcción de un modelo de conservación y educación por parte de los habitantes, como opción productiva a partir de practicas agroecológicas. Agroturismo alimentario, cultural y educativo.
	27	Claudia Mesa	Asociación CEAMOS (Localidad Santa Fe)	Agricultura urbana, seguridad alimentaria, ecobarrios	Agricultura urbana en barrios de borde de Cerros Orientales
	28	Martín Perea			Incentivos a la conservación, conservación compartida entre estado y sociedad

Conclusiones por parte de los más de 500 participantes ²²:

- No nos vamos de los cerros.
- Nos comprometemos a mantener un hábitat digno y en armonía con la naturaleza.
- Exigimos participación con decisión.
- Unión de los procesos para realizar acciones conjuntas.
- Exigimos definición y armonización de políticas y competencias de las entidades nacionales y distritales.

_

 $^{^{22}}$ Los listados de asistencia se encuentran en la Subdirección de Gestión Local del DAMA

- Exigimos igualdad de condiciones.
- Política de hábitat del distrito
- Proponer los siguientes lineamientos de propuestas:

Se sugiere conformar una organización para la defensa de los cerros y de sus habitantes que articule las mesas ambientales, la comunidad, JACs, vo otras formas de organizacion. Se propone solicitar la revocatoria de la Res. 1141/06 de la CAR, promover la organización y movilización de las comunidades, la organización de veedurías a los contratos, planes de manejo de la CAR, DAPD y otros; y al decreto 122 de 2006, exigir la conformación de la comisión conjunta: Ministerio, CAR, DAMA. Solicitar a la Contraloría: vigilancia y control a los planes de mejoramiento de barrios y a las licencias de construcción ya otorgadas. Exigir la no delegación de funciones publicas a las curadurías y devolver esta función a la administración distrital. Aumentar la educación y capacitación ambiental. Hacer recorridos por los diferentes territorios con los procesos y las comunidades, para la información, deliberación, debate publico y formulación de propuestas. Trabajar desde las veredas y barrios los planes de manejo ambiental. Difundir la información en medios masivos. Garantizar que los espacios de participación y decisión con las entidades se den, y tengan carácter de proceso no coyuntural. Revisión de los planes maestros con participación y visión ambiental. Integración de lo urbano con los Cerros. Convocar a una audiencia publica con la Junta Directiva de la CAR. Contemplar la opción de los Pactos de Borde. Revisar con seriedad la propuesta de SIGAL (Sistema de Gestión Ambiental Local). Organizar mesas de trabajo con los funcionarios de campo de las entidades del sector ambiental y territorial. Posicionar y desarrollar las agendas ambientales locales y territoriales. Se hace necesario la coordinación interinstitucional para prevenir y controlar los desarrollos ilegales en todos los estratos.

5. Lineamientos de Política Pública Ambiental:

a. Elementos generales

"Es muy triste asumir que debemos abstenernos de vivir normalmente en nuestra naturaleza para poder conservarla, que donde vive el ser humano es para destruir, y para conservar debemos irnos". Fundación Macrobosque.

- El ordenamiento del territorio debe ser con Dimensión Ambiental democrático y participativo.
- Los Cerros Orientales se deben proteger y conservar como patrimonio natural del distrito, la región y la nación.
- La articulación, coordinación y armonización, eliminación de conflictos y ausencia de competencias del Distrito Capital con la CAR y el Ministerio de Ambiente para la gestión pública integral del territorio Cerros Orientales, tiene que realizarse tal como lo ordena las constitución nacional y la ley 99

de 1993; teniendo en cuenta las diferentes competencias que sobre el área, tiene cada una de estas entidades ambientales y territoriales.

- Es necesario adquirir por el estado las áreas de mayor valor ecológico y ambiental para su preservación, con el único propósito de que sean bienes públicos, cuyo manejo, uso y aprovechamiento beneficien al colectivo de ciudadanos y ciudadanas de manera sustentable. La administración Publica en el marco del Estado Social de Derecho Colombiano deberá garantizar que estos territorios, sean escenario para el ejercicio de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, de forma eficaz y medible, además de exigibles.
- Los propietarios rurales cuyas áreas tengan valores ambiéntales deberán recibir incentivos para la conservación, tal y como lo establecen las leyes nacionales. (Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, son ejemplos de esquemas de conservación no gubernamentales que complementan la gestión en áreas protegidas)
- Se deben mantener las disposiciones distritales, para la defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Sin embargo, es necesario armonizar con el Plan de Manejo de Cerros Orientales que determinó la CAR a través de la Resolución 1141 de 2006, y con los insumos que se presentan en el presente documento, así como con las organizaciones sociales de los Cerros Orientales.
- En el marco de la política de ruralidad, es necesario implementar para los Cerros Orientales los programas que allí se establecen, para la reivindicación de las comunidades como reservas campesinas objeto de discriminación positiva. La política debe concertarse con la CAR en el marco del Plan de Manejo Ambiental y de una política agroalimentaria de la región central.
- Es necesaria una redistribución equitativa de cargas y beneficios entre el distrito y los pobladores de los Cerros Orientales. Por un lado el pago de una deuda social y ecológica con los pobladores mas vulnerables, ya que el Estado los ha desatendido en sus condiciones de vida digna y por el otro exigir a quienes se han beneficiado de la plusvalía y no han realizado efectivamente contribución al beneficio general.
- Hay que avanzar en la construcción de una visión de ciudad sustentable con participación democrática y planeación participativa.

b. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial en el Distrito

Sobre el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales POMCO, es necesario que la Alcaldía estudie de nuevo esa propuesta, retome los elementos de que benefician a los pobladores y a la ciudadanía en general, y defina los mecanismos para realizar participativa y concertadamente los ajustes que requieran. Se rescata, entre otras, la propuesta de consolidar un Distrito de Manejo Integrado.

- No es claro el impacto de los planes maestros, en términos de afectación o impactos negativos en los Cerros Orientales, es decir, no hay ejercicios prospectivos reales para determinarlos. Se deben establecer los efectos negativos de los 17 Planes Maestros en Los Cerros Orientales: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria, Plan Maestro de Movilidad, Plan Maestro de Equipamientos, Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Plan Maestro de Telecomunicaciones y Plan Maestro de Espacio Público, planes de servicios públicos.
- La reforma al POT, que se inicia en los próximos meses, debe aprovechar los espacios de participación que están construyendo con el DAMA y las comunidades organizadas, para adelantar las labores de propuestas de planeación y ordenamiento para Bogotá, que recoja el enfoque territorial y democrático que se viene desarrollando al interior de estos procesos. El Departamento administrativo de Planeación Distrital debe articularse a esta dinámica.
- Sobre el Plan Maestro Alimentario: Se debe modificar la actual propuesta de operación logística de este Plan ya que contempla la disposición de centros de acopio en las regiones, que puede desconocer la diversidad de niveles y formas productivas en las zonas rurales del país, no establece unas reglas claras que protejan la participación de los pequeños y medianos productores existentes en el actual sistema de abastecimiento y en cambio favorecerá los grandes productores nacionales, y en el peor de los casos, con la vigencia de los tratados, los productos importados del extranjero.

c. La posición política del gobierno de Bogotá ante los entes regionales

Es claro que el Alcalde Mayor de Bogotá, Luis Eduardo Garzón como máxima autoridad civil del orden distrital, puede incidir en las decisiones que afecten a cada uno de los bogotanos y bogotanas que están en "Área CAR (Corporación Autónoma Regional)", es decir, su compromiso contra la pobreza y la exclusión cubre igualmente a las personas que habitan tanto en áreas urbanas, como en áreas rurales como los Cerros Orientales de Bogotá; es por eso que se propone concretamente:

 Es la oportunidad de dar un viraje al modelo de desarrollo actual, basado en la visión de ciudad a partir de las recomendaciones y orientaciones del estudio de productividad y competitividad, patrocinado

por actores privados representados por la Cámara de Comercio de Bogota, Fuerza Capital, realizado por la multinacional Monitor Compamy dirigida por Michael Porter, que propuso entre otros: Desarrollar las 07 capital regional: natural, financiero, infraestructura, formas institucional, cultural, conocimiento y humano; la articulación de la tríada entre: conectividad, compromiso cívico, calidad de vida; en donde compromiso cívico se reduce a aceptación de extranjeros y civismo por el pago de impuestos; calidad de vida a seguridad en hombres y equipos de seguridad policiva; conectividad a la de convencer a la administración publica de vender las empresas de infraestructura en telecomunicaciones a principalmente las multinacionales considerar que el Concejo de la ciudad debe comprender que el sector publico debe hacer todo lo necesario para ayudar al sector privado (multinacionales), excepto impedir la competencia; desarrollar el sistema controlado de oferta y demanda del sistema de buses, ponerle limite al crecimiento; con el eslogan "la ciudad que queremos" o sea el centro de control estratégico, centro de innovación en negocios, centro de operaciones claves y con el potencial se decía en 1.997 para convertirse en el centro de control estratégico para los 500 mil millones de dólares que representa el producto interno total de la región andina, haciendo palanca de aporte fuerte de Medellín y Cali en áreas complementarias como la manufactura.

Para dar este viraje se requiere un nuevo modelo, basado en el desarrollo alternativo y sustentable que reconozca la identidad cultural, la soberanía y la autonomía de los pueblos. El distrito tiene unas vocaciones productivas que son la base de la construcción social de una economía que defienda su mercado interno, que le establezca reglas a la circulación de capitales, que fortalezca su débil sistema agroalimentario que se convierta en un centro de Cooperación entre pueblos, que el ordenamiento de su plataforma de territorio sea sobre la defensa de la biodiversidad, y sus ecosistemas.

• Que el Alcalde Mayor lidere la concertación con la CAR, del Plan de Manejo Ambiental para los Cerros Orientales, dando cumplimiento a lo establecido en el POT distrital, donde se estableció el compromiso de formular un Plan de Manejo de los Cerros Orientales de Bogotá, de modo concertado entre la CAR, el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital, previa participación con los actores locales. El Decreto 619/00 (Plan de Ordenamiento de Bogotá), en su artículo 389 establece "Las actividades de las distintas entidades y los particulares dentro de los Cerros Orientales (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura) se sujetarán a la zonificación y reglamentación del Plan de

Manejo que elabore la Corporación Autónoma Regional (CAR) para esta área, en concertación con el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital".

- El proceso que adelantan conjuntamente, los diferentes procesos sociales de cada territorio y el DAMA, así como las propuestas concretas derivadas del mismo, son insumo para la concertación entre el Alcalde y la CAR. Esa concertación debe garantizar la participación como actores a los procesos organizativos sociales.
- La CAR debe coordinar y armonizar con el distrito (quien coordinará el componente de participación), el Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales, sin embargo, aunque la CAR no ha mostrado interés en hacer participe de dicho proceso al distrito ni a los procesos sociales; es claro que el distrito debe tomar la iniciativa para hacer valer su posición como entidad territorial en este tipo de actuaciones, tal como lo establecen las leyes colombianas.
- El decreto 61 de 2003 (PGA), por el cual se adopta el plan de gestión ambiental del distrito capital En el Artículo 1°.- Parágrafo.- El DAMA deberá concertar con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR- la armonización del Plan de Gestión Ambiental adoptado en el presente Decreto y el Plan de Gestión Ambiental Regional de la CAR en lo relacionado con ecosistemas y cuencas compartidos. (Cerros Orientales)
- La Alcaldía Mayor de Bogotá hace parte de la Junta Directiva de la CAR, es por eso que su incidencia política debe ser en la defensa de los intereses del distrito y de sus ciudadanos, con el objetivo de dar continuidad a las políticas del plan de desarrollo distrital, y a las políticas públicas que se construyen actualmente en el distrito.
- El Alcalde Mayor puede solicitar la conformación de una comisión conjunta para la coordinación ente entidades ambientales y territoriales, en los diferentes territorios que el distrito comparte con la región y la nación (un ejemplo de esto es la comisión conjunta que el Distrito estableció con la CAR y con la Unidad de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, para el ordenamiento de la cuenca del río Tunuelo)
- El Distrito puede tomar la iniciativa de presentar en el Congreso Nacional un proyecto para desarrollar una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: Estructurada en los ámbitos regional y nacional, para que elimine el conflicto o ausencia de competencias entre Distrito, Corporación Autónoma Regional y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Esta Ley Orgánica, permitirá aplicar una política ambiental nacional, regional y local ya que en la actualidad se dificulta el manejo integrado de ecosistemas, cuencas, de la biodiversidad, y las regiones.

d. Construcción del Sistema de Gestión Ambiental Territorial Cerros Orientales

- El territorio Cerros Orientales tiene elementos que lo constituyen como una unidad ecológica, administrativa y funcional que bien valdría armonizar a través de la conformación de un Sistema de Gestión Ambiental Territorial que articulara, por un lado a las tres autoridades ambientales que tienen competencia en el área (MAVDT, CAR y Alcaldía Mayor de Bogotá), y por otro lado a las diferentes estructuras organizativas de la sociedad civil que inciden en este territorio. Esta mirada pretende que la relación entre la Bogotá y la región cercana, sea una realidad en torno al manejo de los ecosistemas y territorios que se comparten, dando lineamientos para la reforma administrativa distrital. De la misma forma, la gestión pública sería más efectiva en la medida que las diferentes entidades estarían coordinadas en una sola organización y se daría oportuna respuesta a la ciudadanía en lo que compete a cualquier situación que se requiera para este territorio.
- Es necesario organizar la estructura de las entidades bajo esquemas territoriales, mediante modificaciones de los limites actuales de las localidades (reforma administrativa), para definir las competencias y funciones de las autoridades ambientales. Actualmente en su ambigüedad no logran articularse ni provocar procesos sostenibles en el contexto distrital, y actúan incluso en contradicción. Al interior de las entidades ambientales, tampoco logran cuerpo y coherencia en sus política de actuación, para que exista una política única de autoridad ambiental²³, consolidando el DAMA.
- Los sistemas de Gestión ambiental Local tienen que tener un enfoque territorial, de acuerdo a los planteamientos enunciados anteriormente.

6. Ejes propuestos que se derivan de los aportes territoriales

Eje de Hábitat Digno y Gestión Integral de Riesgos Ambientales

Este programa sería la consecuencia lógica de una política seria de Hábitat, el hábitat entendido como posibilidad real de vida digna, en términos de la vivienda, relacionamiento sostenible con el ambiente, acceso a servicios públicos y sociales que respondan a la capacidad de pago de los habitantes implica que la política publica ambiental, responda ante la deuda social histórica ya que ha sido

_

²³ Fragmento Debate comisión V, Cámara de Representantes. Julio de 2005. "Sin embargo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca determinó, ordenó al Ministro del Medio Ambiente inscribir la resolución 76 del 77 en la oficina de registros públicos. Y a pesar de la orden, el ministro pidió un plazo de 8 meses para hacer una cartografía con el fin de que el limite establecido en la resolución 76 fuera coherente con las normas de cartografía, no dijo que iba a cambiar el limite, simplemente pidió un plazo. Hasta hoy en día no se ha cumplido la orden judicial. Hubo desacato a la justicia y ahora la ministra hace otra resolución. Esta quita un área de 971 Ha de la reserva forestal, legalizando lo hasta ahora construido. Allí viven 100.000 personas. Construyeron una teoría jurídica en el DAPD y el Concejo... hablan de incorporar territorio de la reserva dentro del perímetro urbano de Bogotá, (acuerdo 6 de 1990), se dieron 21 incorporaciones, 10 antes del POT y 11 después (que pasan de 500 Ha), es decir que se ha venido acelerando el proceso de incorporaciones al perímetro urbano de zonas de la reserva forestal. El DAPD no podía hacerlo, este territorio que estaba protegido por norma expresa."

una problemática desatendida generada por una tensión evidente entre la ciudad planificada y la mayor parte de la ciudad que ha sido construida socialmente de manera informal y autogestionaria. Para el caso de los sectores donde el riesgo ambiental es inminente y no mitigable, los procesos de reubicación serían, por un lado dignos, teniendo en cuenta una reubicación en comunidad, no de forma individual, y preferiblemente sería al interior del territorio, donde han habitado (en el mismo barrio o en el mismo sector). La Gestión Integral de Riesgos Ambiental se realizaría bajo el principio de la prevención y el respeto por la vida de todos los ciudadanos, dando prioridad a las comunidades mayormente vulneradas y en seguida a las realmente vulnerables.

■ Eie de Pactos de Borde²⁴

El Pacto de Borde es una herramienta de gestión que busca abordar la estrategia de construcción de ciudad en territorios de borde, mediante la concurrencia y construcción de acuerdos y compromisos entre actores públicos, privados y comunitarios. La construcción y gestión colectiva de la ciudad es la filosofía intrínseca de los Pactos de Borde, donde el reconocimiento de responsabilidades y derechos ciudadanos, junto con los deberes públicos son la base del acuerdo colectivo. El fin último de los Pactos de Borde es prevenir fenómenos de urbanización ilegal en áreas no permitidas como la Estructura Ecológica Principal, zonas de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y áreas rurales, entre otras. Es necesario igualmente, procurar establecer límites físicos, arcifinios y concertados participativamente y debido a un problema de escalas geográficas y cartográficas, ubicaría definitivamente un borde al que se le puede realizar monitoreo y seguimiento.

Eje de producción agroecológica

El programa buscaría reconocer a los productores rurales, atenderlos desde una política de ruralidad solidaria e incluyente (construida por ellos mismos), promover proyectos sostenibles de producción agroecologica, establecer pactos rurales-rurales de usos del suelo para la no expansión de la frontera agropecuaria hacia áreas de máximo valor ecológico, y tendría que buscarse un bienestar social para todos los campesinos de los Cerros Orientales, bien sea en los proyectos distritales actuales o en aquellos que deriven de la política de ruralidad. Se consolidaría un Consejo y/o Asambleas de Desarrollo Rural.

Eje de Mejoramiento Integral de Ecobarrios

_

²⁴ Ver ponencia N° 2 de la UPZ La Flora, la ponencia N° 13 de la UPZ 89, la ponencia N° 14 del Barrio Bosque Calderón, la ponencia N° 18 de Cerro Norte, la ponencia N° 23 de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, Encuentro de Cerros Orientales el 6 de Mayo, igualmente ver las conclusiones del mismo foro al respecto.

Los asentamientos urbanos tienen que ser legalizados, sin crecer hacia la Reserva Forestal ni hacia la Estructura Ecológica Principal. Este programa buscaría, junto al de Pacto de borde, el mejoramiento integral de los barrios que existen actualmente en los Cerros Orientales (más de 60). Esto se derivaría en primera instancia, del fallo que determine el Tribunal de Cundinamarca sobre la franja de adecuación establecida en la Resolución 463 de 2005. En caso de que los barrios estén fuera de la Reserva Forestal de acuerdo al fallo, se implementarían Planes para el Manejo Sostenible de Residuos Sólidos, el aprovechamiento de aguas agricultura urbana, manejo de energías alternativas, y demás alternativas para convertir los asentamientos actuales en ecobarrios. En caso de que el tribunal determine que quedan nuevamente dentro de la Reserva Forestal, la Alcaldía Mayor tendría la facultad de solicitar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la sustracción de las áreas que desea legalizar o que desea incorporar a suelo urbano, para poder realizar inversión pública, con base en la Res. 871 de 2006 del Min. Ambiente, reconociendo la necesidad de restricciones de uso, de índices de construcción y ocupación.



El concepto de Ecobarrio surge, porque estos barrios estarían conectando en cualquiera de los casos, ambientes rurales y urbanos, lo que significa que tienen que tener elementos de ecourbanismo que les permita ser ejemplo de sostenibilidad a los demás desarrollos urbanos de la ciudad. Estos ecobarrios tendrían toda la inversión pública que hasta el momento no se ha realizado.

Eje de Preservación y uso Público para todos y todas

Este programa buscaría incentivar la conservación por parte de la sociedad civil (Por ejemplo la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil). Igualmente las áreas de mayor conservación serían áreas públicas administradas

gubernamentalmente, con usos destinados a la recreación pasiva y la investigación por parte de la ciudadanía, sería espacio público no urbano.



En cuanto a los vendedores del camino a Monserrate sería necesario formular un Plan de Manejo donde se les involucre como comercio organizado y se establezcan pactos de uso con ellos, a la vez que se fortalecen los procesos de formación y capacitación. Igualmente es necesario establecer acciones de mejoramiento y sostenibilidad como en los ecobarrios.

Eje de Juventud y Cerros Orientales

Los jóvenes de todos los Cerros se encuentran realizando y formulando un gran número de propuestas de investigación, goce y apropiación que es necesario incentivar, promover y fomentar.

Eje de Educación Ambiental

La educación es un proceso de toda la sociedad, no solo de los colegios y universidades, es entonces necesario un programa de educación ambiental y comunicaciones que involucre al conjunto de la ciudadanía sobre el manejo sostenible de los Cerros Orientales. Los pobladores locales tienen saberes importantes que es necesario intercambiar con los saberes académicos. Sobre los Cerros Orientales pueden realizarse cátedras en los colegios, donde los PRAES se convierten herramientas de gestión y educación en cada institución educativa. Los Proyectos Ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, tienen que articular a

los pobladores locales y fortalecer sus organizaciones, que los territorios de cerros orientales se consoliden como una aula ambiental abierta.

Eje de generación de empleo e ingreso productivo ambiental local

Los Cerros Orientales pueden ser fuente de empleo e ingreso productivo, para la población local, los guarda-bosque, guarda-ríos, eco-docentes, restauración de vegetación nativa, agricultura urbana, tratamiento y erradicación de especies exóticas, guías ecoturísticos, venta de productos locales, artesanías locales, la venta de material vegetal propagado en viveros para proyectos de restauración; son algunas de las opciones productivas que pueden derivarse del programa, bancos de semillas de especias nativas y de alimentos de alta montaña (quinua, maca entre otras)

Eje de Restauración ecológica y Recuperación geomorfológica

Este programa busca intervenir en la restauración ecológica de todas las canteras degradadas y áreas intervenidas con vegetación exótica. Si bien algunas áreas serán muy costosas de restaurar y seguramente será necesario realizar obras de mitigación de riesgos ambientales, en otros casos será necesaria la habilitación de estas áreas para otros usos diferentes al ecológico, como usos culturales y sociales. Las rondas de las quebradas tienen que ser restauradas ecológicamente en procesos participativos donde se genere empleo y además se concerten las distancias mínimas de protección de la ronda de acuerdo a información social que manejan las comunidades y a información técnica biofísica.

7. Anexo

PACTO DE VIDA POR LA DEFENSA DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ DESDE LOS ASENTAMIENTOS POPULARES

Los firmantes de este Pacto de Vida por la Defensa de los Cerros Orientales somos hombres y mujeres que desde hace mucho tiempo habitamos este territorio y hemos decidido vivir en armonía con la naturaleza.

Los modelos de desarrollo que proponen que somos el centro de la creación y que nuestro papel es dominar el entorno, nos conducen a un punto de no retorno. Somos el único ser vivo que ha desarrollado la capacidad de destruir su propio hábitat. La problemática de los Cerros Orientales de Bogotá no está aislada de esta discusión, ni los Cerros, ni los seres humanos que los habitamos. Tampoco el ciudadano que los observa desde la parte plana de la ciudad. Somos parte de un organismo vivo, llamado por algunos planeta Tierra, Pachamama o GAIA por otros. Es bajo esta mirada que asumimos la corresponsabilidad en este Pacto. Nos separamos de la arrogancia propia del pensamiento tecnocrático, para proponer un Pacto de Convivencia que nos permita construir una propuesta alternativa frente al modelo de ciudad, que responde actualmente a la lógica del desarrollo centrado en el mercado, la acumulación y la propiedad, sobre el patrimonio natural. Cuando hablamos de los Cerros Orientales de Bogotá, lo hacemos desde la perspectiva del gran sistema de páramos de Chingaza y Sumapaz, fuentes generadoras de agua para varias regiones del país. Visto así, los Cerros son mucho más que la cara visible a la ciudad en términos paisajísticos. Son el oxígeno que respiramos, son los conductores y sustentadores de una gran biodiversidad. Este territorio no se puede fraccionar por localidades, barrios, municipios u otras divisiones hechas desde un escritorio, que lo reduce a lógica de las competencias administrativas.

Los Cerros Orientales son uno de los referentes territoriales más importantes que tiene la ciudad, definen la configuración territorial y las dinámicas de poblamiento, la historia de los barrios, de las vías, la cotidianidad y los sueños de la gente. Esa gran montaña verde sigue representando la vida y la posibilidad de sostenibilidad ambiental de la ciudad de Bogotá y la región. Defender los Cerros Orientales es defender el agua, considerando: "El agua es un Bien Común y su acceso es un Derecho Humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, los pueblos y la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta. ¡El agua no es una mercancía!. Por eso rechazamos toda forma de privatización, inclusive las asociaciones público-privadas;" ²⁵

También han sido escenario de confrontación y conflictos por el uso del suelo; cientos de intereses se han visto reflejados allí, que van desde la búsqueda de un techo por parte de los pobladores y pobladoras de los barrios populares, hasta el negocio de urbanistas y de grandes intereses privados, pasando por usos institucionales. Reivindicamos el carácter solidario, colectivo y la identidad cultural de nuestras comunidades asentadas en estos Cerros desde hace varias décadas. Allí hemos construido sueños de futuro y proyectos de vida, conformados con nuestras familias. Hemos visto crecer nuestras hijas e hijos y hemos generado nuestro sustento en la sobrevivencia y la cotidianidad. Somos

31

²⁵ Declaración conjunta de los movimientos y organizaciones sociales sobre el agua. Foro Social Mundial Policéntrico. Caracas, 2006.

resultado de la exclusión de la ciudad, del abandono institucional y de un proceso de desarrollo y ordenamiento fraccionado, que no consulta los procesos sociales y obedece más a las lógicas del mercado y de la renta del suelo que a las reivindicaciones sociales de la población y a su mejoramiento de calidad de vida. Desde la perseverancia y la sobrevivencia hemos aportado a la construcción social de ciudad y hoy queremos ser reconocidos como sujetos protagónicos dentro de un concepto de democracia participativa, que incida en el ordenamiento territorial. Reclamamos la apropiación social y cultural del territorio y desde esta lógica estamos dispuestos aportar nuestro conocimiento, experiencia, compromiso en la definición de alternativas que asuman junto con otros actores la defensa de los Cerros Orientales y la construcción de un modelo de ciudad incluyente, justo y solidario. Construyamos reglas de juego sociales, que impliquen recuperar una relación con la naturaleza, el paisaje, los valores históricos y arquitectónicos, en términos de memoria, permanencia, identidad, conservación, siendo concientes que la pervivencia en un territorio, con un paisaje de valor ecológico, asegura simultáneamente la convivencia de una comunidad humana con sus lazos y afectos, a través del movimiento dinámico entre conflicto y consenso, para asegurar un equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza.

Propuestas y compromisos

Hemos decidido constituirnos en Red de Organizaciones de Pobladores y Pobladoras de los Sectores Populares Asentados en los Cerros Orientales, comprometidos en construir formas de convivencia solidaria con la naturaleza y ser actores reconocidos con incidencia política en los procesos de planeación y ordenamiento del territorio a nivel distrital y nacional.

Esta Red se propone:

- 1. Participar, incidir y decidir directamente en las políticas y acciones públicas en defensa de los Cerros Orientales, como soporte a la vida, incluida la del ser humano y los otros seres vivientes.
- 2. Declarar a los Cerros Orientales como "Áreas Protegidas", reconociendo la permanencia histórica de los asentamientos populares como alternativa para enfrentar problemas como la especulación con el precio de la tierra.
- 3. Involucrar otras formas organizativas y habitantes de la ciudad y de la región por la defensa del patrimonio natural.
- 4. Hacer seguimiento para que los recursos públicos no se destinen a la compra de tierras, que favorezcan a los grandes propietarios. En ese sentido, proponemos darle aplicación al Artículo 58 de la Constitución Política, en relación con la función social y ecológica de la propiedad.

- 5. Articular los procesos que vive el territorio a la redistribución equitativa de cargas y beneficios y a la financiación de la infraestructura, con redistribución social de las plusvalías.
- 6. Incidir en los distintos niveles de planeación donde realmente se ordena el territorio como son los planes maestros, planes zonales y parciales.
- 7. Vigilar la acción de las autoridades gubernamentales como DAMA, CAR, Planeación Distrital, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás entidades, en relación con el cumplimiento de la normatividad de las reservas forestales y de los Cerros. Así mismo, vigilar la expedición de licencias de urbanismo y construcción.
- 8. Nos comprometemos a mantener permanente comunicación, recuperando las vivencias de nuestros barrios, el origen de los primeros pobladores, generando sentido de pertenencia con el territorio y trasmitiendo estas propuestas a las futuras generaciones.
- 9. Asumimos la labor de corresponsabilidad de los habitantes con la naturaleza, para que los Cerros no sigan siendo ocupados por nuevos asentamientos. Esta iniciativa debe asumir como tarea la elaboración de un pacto de borde en cada uno de los asentamientos populares.
- 10. Generar espacios de discusión con los movimientos sociales de los municipios vecinos para construir conjuntamente una visión integradora de los Cerros Orientales como región.

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de Febrero de 2006.

Cerro Norte, Servicio de Defensa de la Niñez, San Isidro Patios Territorio Sostenible, Bosque Calderón Tejada, Mesa Ambiental de Centro Oriente, San Jerónimo del Yuste CORVIF, Asociación Comunal de Servicios Públicos ACUALCOS, Mesa Ambiental de Chapinero, Mesa de Cerros Orientales, Consejo Territorial de Planeación Distrital

8. Anexo 2 (CD compilación ponencias)